

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó notificaciones. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

El 8 de setiembre de 2022 la Dra. ALBA CECILIA AFANADOR COTE, apoderada de la demandante presentó memorial aportando las constancias de las diligencias de notificación personal y por aviso al demandado, las cuales fueron requeridas mediante proveído de fecha 26 de agosto de 2022. No obstante, se echa de menos la copia cotejada del citatorio para la notificación personal.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la apoderada de la demandante para que allegue al Despacho el citatorio enviado para la notificación personal con la respectiva constancia de cotejo por la empresa de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5cb8cde4398b6874b3cb41d1e46dd832503048b439d3401c2776a6d9e8df36**

Documento generado en 30/09/2022 04:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>